
Boletín No 60  del 10 de octubre  del 2012

[**www.recope.com**](http://www.recope.com/)

**Derpartamento de Comunicación**

**RECOPE deja en manos del OIJ**

**investigación de municipalidades**

Con relación a las informaciones difundidas el día de hoy relacionadas con el allanamiento a varias municipalidades por aparentes irregularidades en el uso del asfalto donado, RECOPE quiere hacer del conocimiento de todos los costarricenses que en vista de que las autoridades judiciales acogieron  la denuncia planteada por esta empresa y han iniciado las investigaciones correspondientes, se prefiere dejar en manos de los organismos competentes toda atención a prensa o comunicación que se quiera hacer al respecto, respetando el debido proceso.

Cabe indicar que amparado a la Ley, RECOPE puede donar por año hasta 120 000 litros de asfalto AC 30 para arreglar las carreteras vecinales y algunos otros proyectos. Como mejoras al proceso desde el año 2011, RECOPE aplicó cambios a los requisitos para las donaciones de asfalto y emulsión asfáltica, para una mayor fiscalización y control en el manejo de éstas, en los proyectos de pavimentación y bacheo.

Entre las acciones de fiscalización que realiza RECOPE está que, funcionarios del área de ingeniería realizan una visita previa y una posterior a la ejecución de las obras. Estos requisitos permiten asegurar que las obras cumplan con la calidad requerida para una vida útil más prolongada.

Además, las municipalidades deben presentar en su solicitud, la descripción del proyecto con todos los detalles técnicos, entre estos: justificación, beneficiarios, objetivo general, responsables de ejecución del proyecto y de evaluación, materiales que se utilizarán, presupuesto aprobado por municipalidad, códigos de calles, planos elaborados por el ingeniero municipal que especifique los trabajos que se van a realizar y pruebas de laboratorio, entre otros.

Cualquier incumplimiento al respecto es lo que ha originado la necesidad de las investigaciones en curso.